

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
 NÚMERO 17BI0161  
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAS	N/A	SESIÓN DEL CIAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA NUMERO LA-019GTR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

YGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
17	17	OCTUBRE	2017
	HASTA	DÍA	MES
	31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ( )	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA GABRIEL MANCERA NÚMERO 1223, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO.		
TELÉFONO(S)	5575-0108	FAX	5575-9184
ESCRITURA PÚBLICA.	2,507 (CONSTITUTIVA) 18,185 (REFORMA) 3,144 (REFORMA)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE ABRIL DE 1998 (CONST) 8 DE AGOSTO DE 1980 (REF) 18 DE DICIEMBRE DE 1986 (REF)
NOTARÍA PÚBLICA	200 DEL DISTRITO FEDERAL 17 DEL DISTRITO FEDERAL 48 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	106794 (CONSTITUTIVA)

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JOSÉ JACOBO AYALA VARGAS	ESCRITURA PÚBLICA	87,219	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	08 DE NOVIEMBRE DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO CARLOS RICARDO VIÑAS BERECA	NOTARÍA PÚBLICA	72 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)	*PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	IMPORTE SIN I.V.A.	\$98,902.72
			(OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 72/100 M.N.)

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
DRA. ANA RUTH HERNÁNDEZ CERVANTES Director Médico en UMAE Hospital de Pediatría OBLACMINOC, Jalisco Administrador del Contrato	JOSÉ JACOBO AYALA VARGAS Apoderado Legal	

Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/11/2017  
 ANANVSILGJP







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0161**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

*Handwritten signature and stamp*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

*Handwritten signature*

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000





Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

<b>Oficio de solicitud del área requerente:</b> 095384812830/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,042,858.91; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/8B3000/8B30/BMI17/ 202 / 1256

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligación de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche /1
- Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1
- C.P. Gabriela de la Luz Hermosillo Javier.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guanajuato /1
- Lic. Gabriela Loza García.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco /1
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Nayarit /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1

RECEBIDOS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

Dr.

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0081  
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI: 16090024  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 202 / 1256

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mianám Presupuesto del Destino del Bien			PREI Mianám Control de Compromisos			Monto subterzaado		cifras en pesos									
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR		ID de Antecido	Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fictal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235376	0000168296	491	M.H. GRAL. ZONA NLMI 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235377	0000168032	491	M.H. GRAL. ZONA NLMI 2	IRAPUATO GTO	11050004	110201	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235378	0000168213	491	M.H. MED FAMILIAR NLMI 8A	TLAXNEPANTLA	15300004	152404	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	230000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235379	0000168146	491	M.H. GRAL. ZONA NLMI 1	TEPIC, NAY.	19070006	190101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235380	0000168033	491	H.G Z No1	TLAXCALA	30070003	300101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	2	115,873	231,746.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235381	0000168113	491	HGZ CON UMF 1	CAMPECHE, CAMP	04010001	040201	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235382	0000168287	491	U.M.F. N° 33 Y U.M.A.A N° 88	CHI-HUAHUA	08010001	082401	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235383	0000168252	491	M. OBLATOS H PEDIATRIA	7	14A80001	141101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
TOTAL:																					9	925,938	1,042,858.91

*M*  
*SA*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0161**

## **ANEXO 2 (DOS)**

### **“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**





**ANEXO 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI	531.107.0022.04.01	FECHA IMP.:
CLAVE	00000000011650	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO <b>BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA</b>		

LICITANTE	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MARCA:	WHITEHALL/DICKSON
LICITACIÓN	LA-019GYR040-E9-2017	MODELO:	PB-104
PARTIDA:	5	CATALOGO	Catalogo1 Folio 1
CANTIDAD	9	FABRICANT	WHITEHALL

HOJA 1 DE 2

**ESPECIFICACIONES**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición
2. Descripción
  - 2.1. Equipo rodable para la termoterapia en la rehabilitación física de las articulaciones de los miembros torácicos y pélvicos del paciente, por medio de la parafina caliente.
    - 2.1.1. Tanque de acero inoxidable
      - 2.1.1.1. Capacidad de 10 Kg de parafina.
    - 2.1.2. Base rodable.
    - 2.1.3. Control automático de la temperatura
      - 2.1.3.1. Temperatura de tratamiento de 53°C +/- 5%
      - 2.1.3.2. Temperatura de esterilización o fundición 93°C +/- 5%
    - 2.1.4. Termómetro
    - 2.1.5. Protección contra sobre temperatura
      - 2.1.5.1. interruptor de alta temperatura
    - 2.1.6. Luz indicadora de operación y
      - 2.1.6.1. Alta temperatura
    - 2.1.7. Válvula de salida de drenado
    - 2.1.8. Rejilla de aislamiento térmico de fondo del tanque
    - 2.1.9. Aislamiento térmico externo que permite manejar la tina durante su operación
    - 2.1.10. Moldura superior aislante
  3. Accesorios
    - 3.1. No requiere
  4. Consumibles
    - 4.1. 10 Kg de parafina preparada para su uso terapéutico en escamas o barra (10 Kg)
  5. Instalación
    - 5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
  6. Mantenimiento
    - 6.1. Programa calendarizado de al menos una vez al año a partir de los 12 meses de la entrega del bien y hasta la duración de la garantía. Que incluya la descripción de las acciones a efectuar conforme al manual de operación.
  7. Normas y estándares (documentos vigentes)
    - 7.1. Registro sanitario
    - 7.2. Certificado de calidad ISO 9000-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 13485 O TUV
    - 7.3. FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria emitida por el país de origen.

1. Definición
2. Descripción
  - 2.1. Equipo rodable para la termoterapia en la rehabilitación física de las articulaciones de los miembros torácicos y pélvicos por medio de la parafina caliente Catalogo 1, Página 47.
    - 2.1.1. Presenta como característica superior, tanque fabricado en metal con aleación de cobre- níquel anti-corrosivo e inoxidable. Manual 1, Página 2.
      - 2.1.1.1. Capacidad de 10 Kg de parafina.
    - 2.1.2. Base rodable. Catalogo 1, Página 47.
    - 2.1.3. Control automático de la temperatura Manual 1, Página 3.
      - 2.1.3.1. Temperatura de tratamiento de 53°C Manual 1, Página 5.
      - 2.1.3.2. Temperatura de esterilización de 94°C Manual 1, Página 5.
    - 2.1.4. Termómetro bimetalico Catalogo 1, Página 47.
    - 2.1.5. Protección contra sobre temperatura Manual 1, Página 3.
      - 2.1.5.1. Interruptor de alta temperatura Manual 1, Página 3.
    - 2.1.6. Luz indicadora de operación y Catalogo 1, Página 47. Manual 1, Página 3.
    - 2.1.6.1. Alta temperatura Catalogo 1, Página 47. Manual 1, Página 3.
    - 2.1.7. Válvula de salida de drenado Catalogo 1, Página 48. Manual 1, Página 2.
  - 2.1.8. Rejilla de aislamiento térmico de fondo del tanque Manual 1, Página 3.
  - 2.1.9. Aislamiento térmico externo que permite manejar la tina durante su operación Manual 1, Página 3.
  - 2.1.10. Moldura superior aislante fabricada de Mahogany Ligera, madera dura, con un novedoso acanalado de plástico Manual 1, Página 3.
3. Accesorios
  - 3.1. No requiere
4. Consumibles
  - 4.1. 10 Kg de parafina preparada para su uso terapéutico en barra (10 Kg). Catalogo 1, Página 49.
5. Instalación
  - 5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Manual 1, Página 5.
6. Mantenimiento
  - 6.1. Programa calendarizado de al menos una vez al año a partir de los 12 meses de la entrega del bien y hasta la duración de la garantía. Que incluya la descripción de las acciones a efectuar conforme al manual de operación.
7. Normas y estándares (documentos vigentes)
  - 7.1. Registro sanitario
  - 7.2. Certificado de calidad ISO 9000-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 13485 O TUV



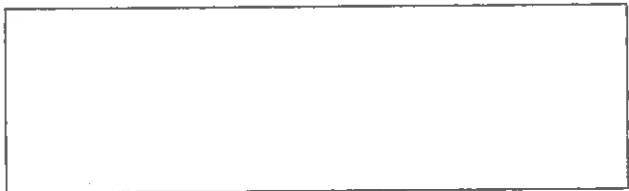


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
No. LA-019GYR040-E9-2017 ELECTRÓNICA  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO  
EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017" BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
RFC. BMI880419PR5


**ANEXO 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI	531.107.0022.04.01	FECHA IMP.:
CLAVE	000000000011650	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA		

LICITANTE	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MARCA:	WHITEHALL/DICKSON
LICITACIÓN PARTIDA:	LA-019GYR040-E9-2017 5	MODELO:	PB-104
		CATALOGO	Catalogo1 Folleto 1
		FABRICANT	WHITEHALL
CANTIDAD	9		
			HOJA 1 DE 2



7.3. FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria emitida por el país de origen.

  
\_\_\_\_\_  
JOSE JACOBO AYALA VARGAS  
Representante Legal

*Ar.*



**ANEXO 1**  
**Anexo Técnico, Términos y Condiciones**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES**

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

**II. CANTIDAD DE BIENES**

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clinico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas.	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Sistema de impulsión	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Baño sin circulación de agua.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Campímetro computarizado.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Cardiotocógrafo.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo brown.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Dermatomo stryker.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Estimulador tens.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Micrófono para cortes de parafina.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Procesador automático de tejidos.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Refrigerador para vacunas.	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Ultracongelador vertical	9	213,230.05
			Unidad para incluir tejidos en parafina.		

dr





### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas: NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1.- La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

*Ar.*

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
  - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:





- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

A



Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

**IV.1.A Mantenimiento preventivo**

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

**IV.1.B Mantenimiento correctivo**

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

**IV.1.C Mantenimiento mayor**

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

*Handwritten signature*

#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de reparaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido; por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Ar.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



### V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 329 del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

*Así*





cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus papeos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

MS



0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

Nó. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada; a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no repóngala dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

*Al*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



No.	<p>2</p> <p><b>ANEXO 1</b></p> <p><b>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</b></p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ....</li> <li>2. ....</li> <li>3. ....</li> <li>4. ....</li> <li>5. ....</li> <li>6. ....</li> <li>7. ....</li> <li>8. ....</li> </ol>	<p><b>ANEXO 1</b></p> <p><b>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</b></p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ....</li> <li>2. ....</li> <li>3. ....</li> <li>4. ....</li> <li>5. ....</li> <li>6. ....</li> <li>7. ....</li> <li>8. ....</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol> <p>(Se agrega)</p>
3	<p><b>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</b></p>	

ANEXO 1  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten marks and signatures

O

T

X

E

T

N

I

S



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
17BI0161**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**









DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



Clave	Descripción	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Identificación	Clave	Descripción
UMAE H ESP. MERIDA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel	Director Médico	Francisco.cuervo@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
UMAE HGO 23 MONTREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guerra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
UMAE HGO 4 SAN ANGELES, DF SUR	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralta@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
UMAE HGO OBLATOS, OAHU, JAL	Ing. Oscar Eleazar González Casas	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
UMAE HGO EL MOLINO, EDO MERITE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
HGOZMPS APATZINGAN, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
HGOZ CHAMO, MORELIA, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
HGOZ TEPIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.r@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
HGOZ 67 CON UMAA APODACA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
HGOZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
HGOZMFI CIUDAD VICTORIA, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
UMAE HGP 46 LEDN, GTO	Ing. Mario Alberto Monerón Juárez	Ingeniero Biomédico E2	mario.moneron@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
HGOZ13 XALAPA, VER RTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
HGOZ17 BOCA DEL MO, VER RTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
HGOZMFB3 SAN ANDRES TUXTLA, VERTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
HGOZ18 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Cárdenas Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.cardenas@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiocielógrafo	
HGOZ19 TAMPICO, TAMPS	Ing. Fernando Cárdenas Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.cardenas@imss.gob.mx	11749	531.293.0150.01.01	Dermatoma Brown	
HGOZ20 UMAA VILLA COAPA	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11749	531.293.0150.01.01	Dermatoma Brown	
UMAE HGO 46 LEDN, GTO	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11749	531.293.0150.01.01	Dermatoma Brown	
UMAE HGO 46 LEDN, GTO	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	rafael.ortega@imss.gob.mx	11750	531.293.0200.01.01	Dermatoma Brown	
UMAE HGO 46 LEDN, GTO	Ing. Guadalupe Ramírez Chulchil	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11750	531.293.0200.01.01	Dermatoma Brown	
UMAE HGO 46 LEDN, GTO	Lic. Enrique Albarán Márquez	Director Administrativo de la UMAE Biomédica	enrique.albaran@imss.gob.mx	11750	531.293.0200.01.01	Dermatoma Brown	
UMAE HGO 46 LEDN, GTO	Ing. Héctor Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	hector.alberto@imss.gob.mx	11750	531.293.0200.01.01	Dermatoma Brown	
UMAE HGO 46 LEDN, GTO	Ing. Laura Martínez Valtés	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	
HGOZMFB ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	
HGOZ TIJUANA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	
UMAE HGO TIJUANA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	
HGOZ CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cedeno	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	
HGOZ UMAA QUILAZAR, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cedeno	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	
HGOZ GOMEZ PALACIO, DGO	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel de Atención de la División de Ingeniería Biomédica	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	
UMAE HTO OMAAC PUEBLA, PUE	Ing. Rosalba Girón González	Coordinador Biomédico	rosalba.giron@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	
HGOZ 67 CON UMAA APODACA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	
HGOZMFB3 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	

AS



**DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO**



**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Orden	Unidad	Descripción	Responsable	Categoría	Clave	Valor	Fecha	Observaciones
11	Nuevo León	UNIF33 MONTREMY, NL	Ing. Pedro Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	pedro.armenta@imss.gob.mx	11861	531,380,026.03.01	Procedimiento de adquisición de equipo de diagnóstico por imagen.
11	Nuevo León	UNIF28 MONTREMY, NL	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11861	531,380,026.03.01	Procedimiento de adquisición de equipo de diagnóstico por imagen.
11	San Luis Potosí	UNIF65 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Ing. Lina Lúcia Trépo Escobedo	Coordinadora Delegada de Ingeniería Biomédica	lina.lucia@imss.gob.mx	11862	531,380,026.03.01	Procedimiento de adquisición de equipo de diagnóstico por imagen.
11	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11863	531,380,026.03.01	Procedimiento de adquisición de equipo de diagnóstico por imagen.
12	Distrito Federal	HGO JFR 13 AZCAPOTZALCO, DF	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11892	531,380,026.03.01	Procedimiento de adquisición de equipo de diagnóstico por imagen.
12	Hgo. Tlaxcala	UNIF6 UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrían Mendieta Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendieta@imss.gob.mx	11892	531,380,026.03.01	Procedimiento de adquisición de equipo de diagnóstico por imagen.
12	Puebla	HGZ15 TETLIACAN, PUE	Ing. Alberto Aguilar Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegado	alberto.cardenavillalobos@imss.gob.mx	11892	531,380,026.03.01	Procedimiento de adquisición de equipo de diagnóstico por imagen.
13	Campeche	HGZM1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegado	juan.alberto@imss.gob.mx	11891	531,380,026.03.01	Procedimiento de adquisición de equipo de diagnóstico por imagen.
13	Campeche	UNIF 15 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegado	juan.alberto@imss.gob.mx	11891	531,380,026.03.01	Procedimiento de adquisición de equipo de diagnóstico por imagen.
13	Hgo. Tlaxcala	UNIF6 UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrían Mendieta Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendieta@imss.gob.mx	11891	531,380,026.03.01	Procedimiento de adquisición de equipo de diagnóstico por imagen.
13	Puebla	HGZ15 TETLIACAN, PUE	Ing. Alberto Aguilar Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegado	alberto.cardenavillalobos@imss.gob.mx	11891	531,380,026.03.01	Procedimiento de adquisición de equipo de diagnóstico por imagen.
14	Hgo. Tlaxcala	UNIF6 UNIFR CENTRO VILAHONGIN	Lic. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UNIME	enrique.albaran@imss.gob.mx	16252	564,002,094.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
14	Hgo. Tlaxcala	UNIF6 UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrían Mendieta Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendieta@imss.gob.mx	16252	564,002,094.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Agua Calientes	HGZ2 AGUA CALIENTES, AGS	Ing. Laura Mercedes Villaz	Ingeniero Biomédico Delegado	laura.mercedes@imss.gob.mx	12324	533,880,004.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Chiapas	HGZM1 PANQUILA, CHIAS	Ing. Héctor Bazo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegado	hector.bazo@imss.gob.mx	12324	533,880,004.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	533,880,004.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Ochoa Brizuela Ortiz	Coordinador Biomédico Delegado	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12324	533,880,004.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Baja California	HGZ30 MEXICALCO, BJC	Ing. Héctor Bazo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegado	hector.bazo@imss.gob.mx	11860	531,380,014.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Baja California	HGZM1 BERRIGADA, BJC	Ing. Héctor Bazo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegado	hector.bazo@imss.gob.mx	11860	531,380,014.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Campeche	HGZM1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegado	juan.alberto@imss.gob.mx	11860	531,380,014.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Campeche	UNIF 12 DR. CARMEN, CAMP	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegado	juan.alberto@imss.gob.mx	11860	531,380,014.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Chihuahua	UNIF33 UMABAS CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cedena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	531,380,014.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Distrito Federal	HGO JFR 13 AZCAPOTZALCO, DF	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11860	531,380,014.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Guerrero	HGZ2 CEMALA, GRO	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rico	Coordinador Biomédico Delegado	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	531,380,014.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Guerrero	UNIF33 LEON, GRO	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rico	Coordinador Biomédico Delegado	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	531,380,014.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Nuevo León	HGZ 67 CON UAMA APODACA, NL	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11860	531,380,014.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Nuevo León	HGSM121 LAMAS, NL	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11860	531,380,014.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Nuevo León	UNIF33 MONTREMY, NL	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11860	531,380,014.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
15	Nuevo León	UNIF33 MONTREMY, NL	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11860	531,380,014.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
16	Nuevo León	UNIF33 MONTREMY, NL	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11860	531,380,014.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.
16	Nuevo León	UNIF33 MONTREMY, NL	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11860	531,380,014.03.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO 2005  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

17	México Poniente	UMF97 MAUCALPAN, EDO MIX PTE	Calle Alameda 546 Eq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 53000, Neacompan de Jalisco, Neacompan de Jalisco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	2
17	México Poniente	UMF85 RIO HONDU, EDO MEX PTE	Ciudad Mexiquilpan No. 1 Col. Rio Hondu C.P. 53900, Mexiquilpan de Juárez, Mexiquilpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	1
17	México Poniente	UMF969 ROSERO INDUSTRIAL, EDO MEX PTE	Calle Carrizal No. 1 Col. Progreso Industrial C.P. 54400, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	2
17	México Poniente	UMF83 SAN LUISERON, EDO MEX PTE	Av. San Hierónimo S/N Entre Mirador y Puentes, Col. San Hierónimo, C.P. 5447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	2
17	México Poniente	UMF187 ATIZAPÁN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Amplección La Higuera C.P. 52800, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	1
17	México Poniente	UMF425 ATIZAPÁN DE Z EDO MEX PTE	Av. Vía de Alameda S/N Col. Lomas de Altagracia C.P. 52977, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	2
17	México Poniente	UMF85 SAN FERNÁN, ILOITZINGO, EDO MEX PTE	Cajón Tala Grande S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santo Ana Iloitzingo, Iloitzingo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	1
17	México Poniente	UMF733 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Progreso Zaragoza 133 Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	2
17	México Poniente	UMF735 ATIZAPULCO, EDO MEX PTE	Urbanización Jorge Arriaga Cruz Espinas Odlín Ochoa S/N Col. Fovissate C.P. 50405, Atlixpán de Fobla, Atlixpán de Fobla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	4
17	México Poniente	UMF729 TLANCANGO, EDO MEX PTE	Av. Insurgente S/N Col. San Diego C.P. 52400, Tlancahuapa de Dahuilón, Tlancahuapa de Dahuilón, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	2
17	México Poniente	UMF794 COLONIAS, EDO MEX PTE	Be Norte N° 1, Colonia Centro, C.P. 52200 Colónias, Villa de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	2
17	México Poniente	UMF731 UAMAMATEPEC, EDO MEX PTE	Huertos Pájaros Poniente No. 304 Fraccionamiento San José La Píñta C.P. 52400, Matepec, Matepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	5
17	México Poniente	UMF190 HUATUCILUCAN, EDO MEX PTE	Rm. 145 Camarero Neulaján - Huatucilucan Col. Ellos San Cristóbal, El Triunfo C.P. 52760, Huatucilucan de Bergelede, Huatucilucan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	1
17	México Poniente	UMF756 JOCOTILAN, EDO MEX PTE	Redo Laguna No. 301 C.P. 50700, Jocotitlán, Jocotitlán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	2
17	México Poniente	UMF7348 SHUWATEO ATENCO, EDO MEX PTE	Av. General S/N Barro de Cuauhtémoc, C.P. 52300 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	10
17	México Poniente	UMF759 5150 TLAXIQUILCO, EDO MEX PTE	Calle Francisco Franco, 106, 106 y 107 Barrio Las Urbs, C.P. 50300, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	6
17	México Poniente	UMF720 LA MACADALENA, EDO MEX PTE	Av. Dr. Nicolás San Juan, 114 Eq. Calle San Rafael 89, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	10
17	México Poniente	HGZM4 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Paseo de los Alimentos S/N, C.P. 53800, Zona de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruboljones@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	3
17	México Poniente	HGZM2 ZACARU, MICH	Calle Salvador Alemán 100, Col Centro C.P. 59800, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruboljones@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	7
17	México Poniente	HGZM23 LUZONO CADAVIAS, MICH	Av. Lázaro Cárdenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruboljones@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	15
17	México Poniente	HSS2M24 PEDERNALES, MICH	Juan Vn. Morales 501, Carreras Federal Federal-Paraguay C.P. 61871, Pedernales, Pedernales, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruboljones@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	2
17	México Poniente	HSS71 LA ERIBO, MICH	Calle Ciprés 63 Col. Las Arboledas C.P. 59957, La Pradera de Ocotlán, La Pradera, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruboljones@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	5
17	México Poniente	UMF140 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 64500, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruboljones@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	5
17	México Poniente	UMF185 SAGUAYO, MICH	Calle Humberto Irué S/N Col. Cárdenas C.P. 59000, Saguayo de Morelos, Saguayo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruboljones@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	3
17	México Poniente	UMF143 ZACIQUARO, MICH	Calle Salmer No. 148 Eq. Col. Lomas y Pías Col. Mochama C.P. 61505, Medici Zichaco, Zichaco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruboljones@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	2
17	México Poniente	UMF71 UMAHARONDELA, MICH	Av. Compañías Eq. S. Rivera Irué 1801 C.P. 58700, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruboljones@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	24
17	México Poniente	UMF70 MOHENA, MICH	Av. Madero No. 1300 Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruboljones@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	15
17	México Poniente	UMF70 ZIMAPUJARI, MICH	Cm. Zimapu-El Hualqui de Guadalupe S/N Km 7 Entre las Calles Rafael Curdo Puerto y Pallas C.P. 59930, Zimapu de Reyes, Zimapu de Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruboljones@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	1
17	México Poniente	UMF71 JACINA, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N Col. Sibat Centro C.P. 59800, Jacira de Pinaré, Jacira, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruboljones@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	4
17	México Poniente	UMF73 AMANGUEO, MICH	Av. Independencia S/N, C.P. 63431, Mineral de Argenyue, Argenyue, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boljones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruboljones@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondosector portafó de lidos feales.	2









**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y MOBILIARIO MÉDICO  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

18	CONSULTA EXTERNA DEL CONSULTOR EXTERNO OMNIA LA RAZA	Quil. Vallejo y Isacandari, Col. La Raza C.P. 02890, Del. Miguel Alemán, Monterrey, Nuevo León	Uto. Sergio Admin Tallado Diaz	Supervisor Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del OMNIA LA RAZA Biomédica	sergio.tallado@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de halógeno sin fotografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	Av. Lincoln y Fiel Velázquez, Col. Nueva Morelos C.P. 64130, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de halógeno sin fotografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Av. Revolución 26750 QTE, Col. Torreon Jardín, C.P. 27200, Torrealá, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de la División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de halógeno sin fotografía.	1
19	Campaña	Av. Lázaro Cárdenas, Num. 104, Pzta. Av. Luis Donaldo Colosio, y Av. Casa de Justicia, sector las Flores, C.P. 24097	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.abasso@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Sta. Cruz y Puellas S/N Col. Fernando Rogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Calle Prohibición Hidalgo y Huajuapala S/N Col. C.P. 85190, Ciudad Obregón, Chihuahua	Ing. Pedro Jesús Villalobos Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villalobos@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	10
19	Hosp. Oncología C.M.M. Sglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctor Bernal, C.P. 08720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Cahuch	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.cahuch@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	México Poniente	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolomé Nauquaján C.P. 53000, Tlaxiahuac, Tlaxiahuac, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
19	Nuevo León	Diago Diaz de Barajas 194 Balcones de Santo Domingo C.P. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
19	Puebla	Av. Fiel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infancia La Margarita, C.P. 72160, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguado Chanda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.chanda@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Quintana Roo	Av. 4 Equinox Con Calle 47 S/N C.D. Lomas de Casa Blanca, C.P. 76080, Sanjalisco de Cuervo, Quintana Roo, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Saura López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saura@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
19	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86050, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Topa Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.topa@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Tlaxcala	Av. Francisco Trujillo Guerra S/N Esp. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cárdenas, Cárdenas, Tlaxcala	Ing. Karim Topa Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.topa@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
20	Aguascalientes	Av. de los Conces No. 102 Col. Fraccionamiento Opaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Baja California	Av. Portes Gil y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Hosp. Cardiología N° 84, Nuevo León	Av. Urcidín y Ent. María Candela Col. Yaela Verde 2o Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León	Dr. Eduardo Baegal García	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.baegal@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	4
20	Hosp. General C.M.N. La Raza	Cd. Vallejo y Isacandari Col. La Raza C.P. 02990, Del. Miguel Alemán, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Luis Flores Bolívar	Jefe de la División Biomédica	jose.l.flores@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Jalisco	Av. Cromwellton Obispos No. 208 Col. Felipe Ángeles C.P. 44700, Obispos, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olive Nishua	Ingeniero Biomédico	christopher.olive@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	3
20	México Poniente	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolomé Nauquaján C.P. 53000, Tlaxiahuac, Tlaxiahuac, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nayarit	Av. Insurgentes No. 777 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nuevo León	F. Lozano y Roble Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Nuevo León	Mitamoros y Zúñiga S/N, C.P. 07300, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquivel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Nuevo León	Carretera Miguel Alemán km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Ixtorbos C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	3

20



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Descripción	Modelo	Marca	Modelo	Clave	Descripción	Modelo	Marca	Modelo	Clave	Descripción	Modelo	Marca	Modelo	Clave	Descripción	Modelo	Marca	Modelo
20	Nuevo Leán	HGZM21 MONTREY, NL	Av. Guadalupe, D.F. y Profesor G. Fompeyán S/N, C.P. 86010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fátima Armenta Albino	Coordinador Biomédico	fbba@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3									
20	Quemada	HGZJ-LIMA OAXACA, OAX	Cad. Héroles de Chapultepec, 621 Cd. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	rmon.mocada@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1									
20	Quemada	HGZJ SAN JUAN B TAMPTEPEC, OAX	Cerro de Tanguay, Valle Nacional S/N, San Juan Bautista Tanguay, Cp. 68200 San Juan Bautista Tanguay, San Juan Bautista Tanguay, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	rmon.mocada@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2									
20	Quemada	HGZJ21 TEPIC, NAY	Paseo de Las Américas S/N y Av. Cardenoso Col. San Nicolás Tepic, Tepic, C.P. 29700, Tepic, Nayarit, Nayarit	Ing. Alberto Aguilar Carballa Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegado	alberto.carballa@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1									
20	Quemada	HGZJ SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 78800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegado de Biomédica	juan.jasenz@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3									
20	Quemada	HGZJ HERMOSILLO, SON	Ind. y Seguro Social S/N, Colonia Moderna, C.P. 83100 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yarah Gabriela Fortes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegada	yarah.fortes@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2									
20	Quemada	HGZJ CD OMBREGÓN, SON	Rio Laguna y Progreso, Guerrero, Cd. Multidisciplinaria del Imss, C.P. 85100 Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Yarah Gabriela Fortes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegada	yarah.fortes@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3									
20	Quemada	HOP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Urbanización Obregón y Justo Sierra Cd. Moderna C.P. 83100 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yarah Gabriela Fortes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegada	yarah.fortes@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2									
20	Quemada	HGZJ6 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Cd. Casa Blanca C.P. 85600, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegado	karim.tapia@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	4									
20	Quemada	HGZJ2 CIUDADAS, TAB	Av. Francisco Trujillo García S/N, Esc. Carretera Circular del Golfo Cd. Pueblo Nuevo C.P. 86500, Ciudadas, Ciudadas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegado	karim.tapia@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2									
20	Quemada	HGZJ 1 ZACATECAS, ZAC	Inferior Alameda No. 45 Cd. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegado	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1									
20	Quemada	HGZJ21 ZACATECAS, ZAC	Av. de la Reforma No. 307, Fraccionamiento Gomez C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Mónica Lucía Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegado	monica.pacheco@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2									
20	Quemada	HGZJ 197 TERCERO, EDO MEX QTE	Cd. Bordo Barmaneras S/N, Col. Miras Hermos, C.P. 56157 Tercero del Mundo, Tercero, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegado	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2									
20	Quemada	HGZJ3 LOS REYES LAMP, EDO MEX QTE	Via. 125 Carr. Libre Edo. de México, Pueblo C.P. 56400 Los Reyes Acazolpan, Los Reyes, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegado	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1									
20	Quemada	HGZJ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 50000 Tlaxcala de Xochimilco, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alberto Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2									
20	Quemada	HGZJ 1 ZACATECAS, ZAC	Inferior Alameda No. 45 Cd. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegado	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1									
20	Quemada	HGZJ AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Conos No. 107 Cd. Fraccionamiento Orajilera C.P. 20192, Aguilas, Aguilas, Aguascalientes	Ing. Letyra Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegado	letyra.martinez@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1									
20	Quemada	HGZJ21 LEÓN, QTO	Coral No. 101 Cd. San Rafael C.P. 37800, León, Guanajuato	Ing. Mónica Lucía Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegado	monica.pacheco@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2									
20	Quemada	HGZJ6 HERZ TORREÓN, COAH	Bvd. Independencia 12650 QTE. Col. Torreon Jardín, C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2									
20	Quemada	HGZJ3 LA QUEVEDA, EDO MEX QTE	Av. Carretera Tlaxcala S/N Frente a Quilera, C.P. 54739 Cuautlan Itz'atli, Cuautlan Itz'atli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegado	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2									
20	Quemada	HGZJ3 CIUDAD DE LOS RIOS	Av. Colón Equino Tulúm Cd. Centro C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo	Ing. Dora Alfonso Magaña Lara	Coordinador Biomédico	dora.alfonso@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3									
20	Quemada	HGZJ1 CIUDAD DE LOS RIOS	Francisco Zorro y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cofradía Rosal, Coahuila, Sonora	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.antonio@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3									
20	Quemada	HGZJ6 HERMOSILLO, SON	Batallas Dominguez No. 735, Col. Independencia Orena, C.P. 44100, Guadalupe, Sonora	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.ruth@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1									
20	Quemada	HGZJ6 HERMOSILLO, SON	Av. Cuatrecasas No. 380 Entre Dr. Miry y Bar 3 Sur Cd. Doctor Cuatrecasas, Hermosillo, Sonora	Ing. David Vilva Rodríguez	jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.vilva@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1									
20	Quemada	HGZJ6 HERMOSILLO, SON	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Alamo y Hidalgo Col. Tlaxcala San Ángel C.P. 02090, Hermosillo, Sonora	Ing. Gustavo Perla Arroyo	jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.perla@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1									
20	Quemada	HGZJ7 LA GUAYABATA, EDO MEX QTE	Antigua Carretera Tlaxcala S/N Frente a Quilera, C.P. 54739 Cuautlan Itz'atli, Cuautlan Itz'atli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegado	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12010	591,609,0038,12,01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1									



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
COMISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

QUE REGISTRA LOS BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

13	Sopora	HGZ2 HERMOŠILLO, SON	Juárez y Seguro Social S/1, Colón de Méndez, C.P. 89190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanja.fontes@imss.gob.mx	12305	533.786.0086.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
23	Tlaxcala	HGZM3 CD MAMTE CLAVE VIEJA	Calle Luis Echeverría Álvarez, 300 Zona Centro C.P. 88900, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533.746.0088.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
24	Guajuatillo	HGZA CEJAYLA, STO	Av. Maximiano Esp. 160 Barrión, Centro C.P. 38060, Cejaya, Guajuatillo	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12313	533.787.0086.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Jalisco	HGZM26 TALA, AUISCO	Sanjón Bolívar s/n, López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christophel Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12313	533.787.0086.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tamaulipas	HGZ27 MIGUEL ALEMÁN, TAMPS	Calle Dr. Entre Niños Héroes y Felipe Serrato Castro, Col. Zona Centro C.P. 88500, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	Hidalgo	UMAE II DINCLOSIA OMSOZI	C.P. 08720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Chahúch	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDO MEX OTE	Calle Dr. Entre Niños Héroes y Felipe Serrato Castro, Col. Zona Centro C.P. 88500, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	Ing. Javier Rodríguez Cuandá	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Nuevo León	HGZM27 MONTERREY, NL	Av. López Mateos Esquina Chimalhuacán, Col. El Palmar, C.P. 57420 Ciudad Neaqualquayán, Neaqualquayán, Edo. de México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Tlaxcala	HGZ2 MRS TLAXCALA, TLAX	Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Jorge Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Quilotepec, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMF10 JALPA, ZAC	Calle 1910 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12087	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Baja California Sur	UMF7 CABO SAN LUCAS	Antonio Cervantes No. 1402 Esp. 1, Isabel Nobles C.P. 99600, Jalpa, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Leguía Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erickleguia@imss.gob.mx	12087	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Distrito Federal Sur	UMF20UMAE4 CUAMAUACA, DF SUR	Calle Cabo San Lucas S/Núm. Esquina Niños Héroes Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.marquez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hosp. Especialidades C.M.M La Raza	UMAE RE OWIN LA RAZA	Av. Jesús del Monte S/N Carre Monte Alto Col. Justa del Monte C.P. 05160, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE N PEGATRIK COMISSO	Exels y Zuechla S/N Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Ayaquapalco, Distrito Federal	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	José Vergara	jose.vergara@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HGZ3 LOS REYES LAFA, ENEHOT	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 08720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Cuandá	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	HGZ2 GUSTAVO BAUTLANE, ENEHO	Km. 12.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	UMF10 AVIOLA, EDO MEX OTE	Av. Gustavo Baz S/n Número. Ex Filiberto Gómez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 50000 Tlalapanitla, Tlalapanitla de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuandá	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Aguascalientes	UMF4 CALVILLO, AGS	Frej. José de la Mora Més y C.P. 39540, Insapalco, Aguascalientes, Edo. de México	Ing. Laura Martínez Téllez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeshe	UMF70 CHAMPOTON, CAMP	Rodolfo Landeros Guillón No. 320 Col. Bugambilias C.P. 20800, Chivilco, Aguascalientes	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeshe	UMF10 CAMPECHE, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeshe	UMF11 CAMPECHE, CAMP	Av. Alvaro Obregón No. 293 Col. Santa Lucía C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeshe	UMF13 LA LIDIA, CAMP	Av. Lázaro Urbasa y Fundadores Col. San Francisco C.P. 24010, Campeche Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeshe	UMF12 CD DEL CARMEN, CAMP	Carretera Champotón-Campeche Km. 54 Manzana 4 Col. C.P. 24051, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeshe	UMF13 CD DEL CARMEN, CAMP	Av. Prolongación Carretera entre Gobernadores y Novatitas, Col. Santa Isabel C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeshe	UMF18 HOPELECHEN, CAMP	Calle 18 No. 86 "A" Col. Hopelechen, Centro C.P. 24620, Hospital del Campeshe	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1

AI











S

I

N

T

E

X

T

O

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO No. 1.5**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*Son todos los equipos acompañan el equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.)

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

Ar





- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Padimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

Ar

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La Instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnica			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

An



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuádruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.

Ar



0746 Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

*Ar*

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión:**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

**I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:**

Equipo 1					
1					2

Equipos Accesorios 3					
4					

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos Accesorios 5					
5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

Ar

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple colorada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

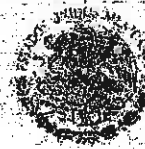
Observaciones: 11 \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

*Arz*





- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás aportados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de la información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

13	14	15
Medico:		
Técnico:		
Enfermero:		
Personal Básicos		
Especializado en Mantenimiento		
Otro		

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*Ar.*





**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica:</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
  2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Detalle	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el estado de los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el curso en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
19	Tipo	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
20	Idioma	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

CONVOCATORIA

Ar

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



### ANEXO No. 1.6 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

*Ar*



0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

*Ar*

ANEXO S  
 DIVISION DE CONTRATOS





**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
1	4	5	6	7		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		8	
3			
9			
10		11	
12		13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(rón) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.  
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

*A. r.*

0756

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

*Dr.*

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



No.	Dato	
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acto.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ORIGINAL

Ar



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
17BI0161**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

*Ar...*

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**



OVER  
MS

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



**ANEXO No. 3**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

PROCEDIMIENTO:	LA-0190YR040-E9-2017	FECHA:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2017						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.								
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino sp.	4	190,950	10.00%	19,095.04	171,855.40	687,421.59
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino sp.	3	274,463	20.00%	54,892.60	219,570.40	658,711.20
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en isioterapia (mediano)	9	99,991	11.00%	10,998.99	88,992.72	600,124.51
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,990	15.00%	16,648.48	94,341.40	471,707.01
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,208	20.00%	23,841.53	95,366.11	574,196.65
16	11860	531.360.0145.03.01	Estimulador brn.	38	8,569	2.00%	171.18	8,397.64	318,730.37
<b>SUBTOTAL</b>								<b>8,397.64</b>	<b>3,508,801.39</b>
<b>IVA</b>								<b>567,472.61</b>	<b>4,076,273.94</b>
<b>TOTAL</b>									<b>4,076,273.94</b>

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
EL PRECIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA "PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO" SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

  
JOSE JACOBO AYALA VARGAS  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

2014  
L  
4



S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O